

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 233

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO P.E.P. Nota Nº 100/01 Adjuntando Decreto provincial Nº 1147/01 que ratifica Convenio Nº 5229 firmado con la Cámara Internacional de comercio del Mercosur (CIDECOMER), ratificado mediante Decreto provincial 1147/

Entró en la Sesión 12/07/2001

Girado a la Comisión Resolución 127/01

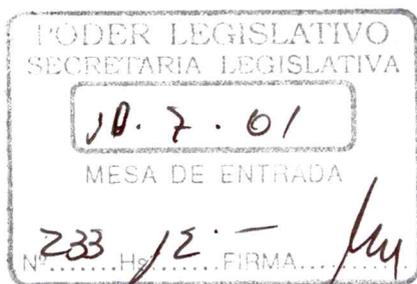
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



NOTA N°
GOB.

100

USHUAIA, 03 JUL. 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 1147/2001, por el cual se ratifica el convenio registrado bajo el N° 5229 firmado con la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (C.I.DE.CO.MER.), a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Doña Angélica GUZMÁN
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 JUN. 2001

VISTO, el Expediente 12212/00 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública, suscripto en fecha cinco (5) de Octubre de 2000, entre el Hospital Regional Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (C.I.DE.CO.MER.)

Que el mismo se encuentra Registrado bajo el N° 5229, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

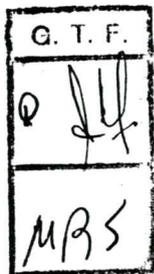
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública, registrado bajo el N° 5229, suscripto en fecha cinco (5) de Octubre de 2000, entre el Hospital Regional Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (C.I.DE.CO.MER.), cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial a los efectos de su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 105° inc. 7) y 135° inc. 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1147



RAUL OSCAR RUIZ
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBANI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.y.T.

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo



Cámara Internacional de Comercio del Mercosur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

CONTRATO DE OPERACION Y EXPLOTACION DE UNIDAD DE TELEFONIA PUBLICA

Entre la **CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MERCOSUR (C.I.DE.CO.MER.)**, Asociación Civil, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por resolución N° 000927 del 4 de Noviembre de 1993, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 765, piso 6°, oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Osvaldo Bruno Palena, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva, con suficientes facultades para este acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, en adelante denominada "**LA CAMARA**" y por la otra parte, "**EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**" Gob. **ERNESTO M. CAMPOS**, con domicilio legal en la calle: Av. 12 de Octubre y Maipu, de la ciudad de Ushuaia, Prov. De Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Representada en este acto por el Señor **Presidente del Consejo de Administración**, Sr. Guillermo Gabriel Rodríguez, con suficientes facultades para este acto, de acuerdo a lo estipulado en el Dto. N° 206 del 18 de febrero de 2000, en adelante, "**EL HOSPITAL**", que se regirá y encontrará sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - DE INTERPRETACION: A los efectos del presente contrato, dejase expresamente convenidas las siguientes reglas de interpretación, asignándose a los vocablos utilizados los significados y equivalencias que a continuación se consignan:

1º) Unidad de Telefonía Pública: se entiende por tales a los centros telefónicos, tales como telecentros, locutorios, transmisión de voz sobre IP, Internet y toda otra forma de telefonía pública creada o a crearse.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Beban
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

Gelco
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General



2º) Central Telefónica: se entiende por central telefónica de última generación, las centrales fabricadas por Siemens, NEC, Alcatel Tyssa, o cualquier otra marca de reconocido prestigio, cuyo funcionamiento sea admitido en la República Argentina.

3º) Compañías Prestatarias del Servicio Telefónico: se define como Compañías Prestatarias del Servicio Telefónico, de voz sobre IP e Internet a las empresas autorizadas a operar en la República Argentina por la autoridad de aplicación.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO: El objeto del presente contrato es la operación en forma exclusiva de una o más Unidades de Telefonía Pública, por "LA CAMARA" o quien ella designe, dentro del hospital y la donación por parte de "LA CAMARA" de una central telefónica de última generación, con su correspondiente cableado (o inalámbrico) e internos telefónicos, que cubran las camas de los pacientes desde la U.T.P.

CLAUSULA TERCERA - AMBITO DE APLICACION: la operación exclusiva por "LA CAMARA" de las Unidades de Telefonía Pública, se extenderá a la totalidad del predio del Hospital , previéndose la extensión a salas y habitaciones de los pacientes, en caso que "LA CAMARA" lo considere necesario.

CLAUSULA CUARTA - EXCLUSIVIDAD - : "EL HOSPITAL" otorga a "LA CAMARA" la exclusividad en la prestación de todo tipo de telefonía pública o de voz sobre IP , dentro del espacio físico determinado en la cláusula tercera, durante la duración del mismo.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO: El plazo del presente contrato, será de diez años a partir de su firma.

CLAUSULA SEXTA - PRECIO-: "LA CAMARA" no abonará precio alguno, por el espacio físico que le ceda "EL HOSPITAL", , ni por la operación de la Unidad de Telefonía Pública, debido a que se realizará la donación de una Central Telefónica de ultima generación y su instalación, con su correspondiente cableado interno y aparatos telefónicos a los sectores administrativos y de medicina.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.Y.T.

Gelcast
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Jefe Dpto. Despacho General
 D.G.D. - S.L.V.T.

5 2 2 9

USHUAIA, 14 JUN. 2001



CLAUSULA SEPTIMA - MANTENIMIENTO: "LA CAMARA" será la encargada del mantenimiento de la central telefónica, cableado interno (o sistema inalámbrico) y aparatos telefónicos, para lo cual pondrá el personal técnico necesario. "LA CAMARA" no será responsable, por daños causados por evidente negligencia del personal del Hospital.

CLAUSULA OCTAVA - COSTOS A CARGO DE "EL HOSPITAL": Los costos de los abonos de las líneas telefónicas del hospital y de sus consumos, serán a cargo del "EL HOSPITAL" como así también la designación de la empresa telefónica que les brinde el servicio.

CLAUSULA NOVENA - CENTRAL TELEFONICA: el tipo y marca de central del equipamiento telefónico de última generación a instalar, será determinado por "LA CAMARA" de conformidad con los resultados que surjan del estudio técnico que se practique, con anterioridad a la instalación. Finalizado dicho estudio, el mismo formará parte de este contrato como **ANEXO A**.

CLAUSULA DECIMA - DETERMINACION DE LA EMPRESA DE TELEFONIA: durante la vigencia del presente contrato "LA CAMARA", determinará la Empresa de Telefonía o de transmisión de voz IP que prestará el servicio a las Unidades de Telefonía Pública.

CLAUSULA DECIMAPRIMERA - CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: finalizado el plazo de diez años, todas las instalaciones y construcciones que "LA CAMARA", haya realizado, incluida la Unidad de Telefonía Publica en cuanto a obra civil serán propiedad del Hospital, salvo lo provisto por la empresa de telefonía, que lo retirará su cargo.

CLAUSULA DECIMASEGUNDA: Los gastos de electricidad de la U.T.P. estarán a cargo de "LA CAMARA".

CLAUSULA DECIMATERCERA RENOVACION: Finalizado el plazo de diez años y para el caso de que "EL HOSPITAL" resuelva llamar a concurso para adjudicar la operación de la U.T.P., "LA CAMARA", tendrá la opción de igualar la mejor oferta y continuar la operación de la misma, por el período que se fije. A tal efecto "LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Bebeban
 DANIELA CRISTINA BEBAN
 SECRETARIA GENERAL DE DESPACHO
 S.L.V.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gelco
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°

5 2 2 9

14 JUN. 2001

USHUAIA,

CAMARA " tendrá 30 días corridos para responder desde el momento que le sea comunicado fehacientemente por **"EL HOSPITAL"**, el resultado del concurso y/o la forma de adjudicación que determine **"EL HOSPITAL"**.



CLAUSULA DECIMACUARTA DOMICILIOS - JURISDICCION: Para el caso de discrepancias en la interpretación y/o ejecución del contrato, las partes acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, que pudiera corresponder en razón de la materia y las personas, renunciando las partes a otro fuero y jurisdicción, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados.

CLAUSULA DECIMOQUINTA - Transitoria. Las cláusulas del Presente contrato tendrán validez a partir de la aprobación del mismo por parte de la Secretaria de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre del 2000.



[Handwritten signature]

Cámara Internacional de Comercio del Mercosur
Osvaldo Bruno Palena (D.N.I. 8.248.577)
Presidente

[Handwritten signature]

Guillermo G. Rodríguez
Presidente
Consejo Administración H.R.U.

"Hospital Regional Ushuaia Gob.E.M.Campos
Sr. Guillermo Gabriel Rodríguez DNI 17.143.184
Presidente del Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
VANUELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
S.S. y T.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CÁMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO DEL MERCOSUR

DESCRIPCION TECNICA

ANEXO A

Técnicamente, el **Programa Nacional de Unidades de Telefonía Publica Aplicada U.T.P.** ® en los Hospitales, considera lo siguiente:

- Obra, proyecto, planificación y dirección de obra
- Provisión instalación y puesta en marcha de la/s centrales telefónicas y los aparatos telefónicos necesarios para el funcionamiento de la red en el hospital
- U.T.P. (telecentro, Locutorio, etc.)
- Plataformas Telefónicas para Tarjetas Prepagas.
- Cableado Telefónico

Provisión de servicios para la puesta en marcha de puestos de trabajo de telefonía

Construcción de montantes telefónicas externas y/o internas en cable multipar, unificando centros de cableado.

Acondicionamientos de centros de cableado.

Armado y acondicionamiento de borneras en la Sala de PABX y borneras internadas.

Finalización en caja roseta RJ II

TODOS EL SISTEMA PUEDE SER REEMPLAZADO POR INALAMBRICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
CRISTINA BEBAN
SECRETARIA GENERAL DE DESPACHO

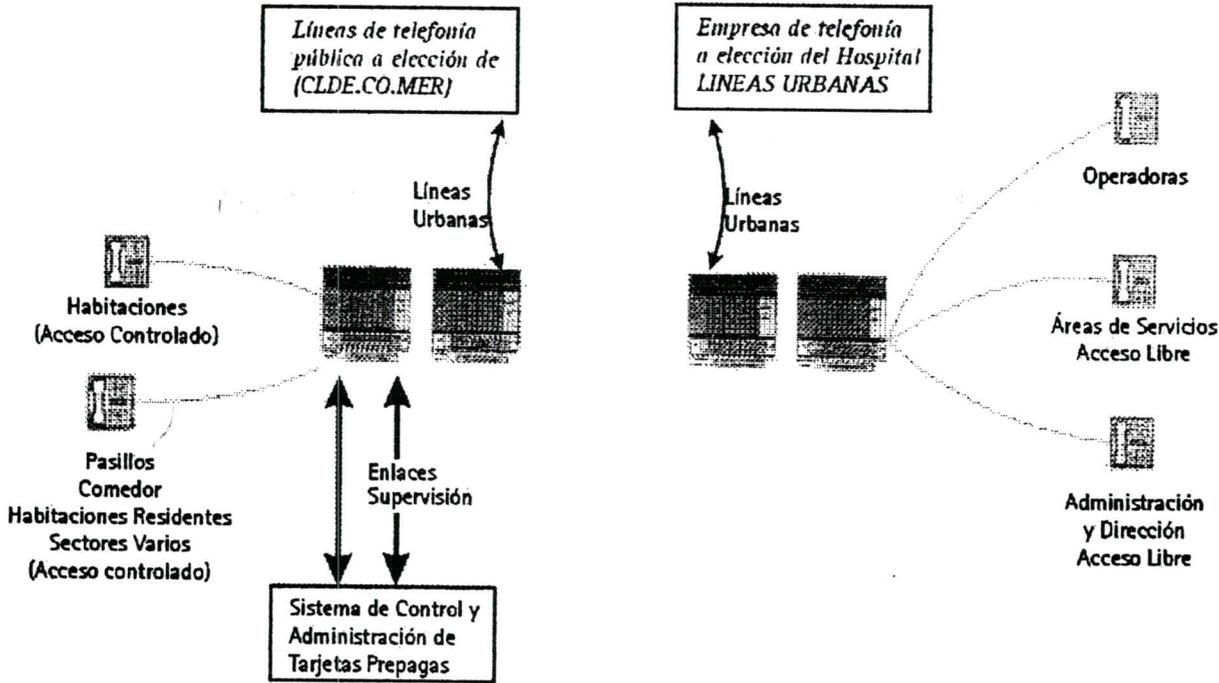
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Centrales Telefónicas

Gelca
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Topología

En el siguiente esquema se presenta la tipología correspondiente a la solución determinada en el Programa Nacional de Unidades de Telefonía Pública Aplicada U.T.P.®, para los hospitales.



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Condiciones básicas que cumplirán:

Geloss
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

CONTENIDO REGISTRADO
BAJO EL N°
5 2 2 9
14 JUN. 2001
USHUAIA,



- Posibilidad de comunicaciones dentro del Hospital, es decir sin necesidad de utilización de la red pública.
- Transferencia de las llamadas externas a cualquier otro de los internos del hospital
- Posibilidad de compartir las llamadas, con otros internos (función conferencia)
- Posibilidad de desvíos de llamadas a otros internos
- Total privacidad de las comunicaciones
- Establecimiento del sistema Jefe Secretaria.
- Puesto de atención general Operadora
- Centros de llamadas salientes con listado por usuario con código
- Transporte de voz y datos simultáneos en el mismo cable.
- Posibilidad de integración de la Central del Hospital con otras centrales

Capacidades

El Proyecto se estructuro sobre la base de Centrales NORTHER TELECOM (NORTEL), pero esto es solo indicativo y no limitativo pudiendo instalarse otra central telefónica de similares características, de marca reconocida y que se encuentren aprobadas para su uso en la República Argentina, por la autoridad de aplicación.

1. - Servicio de Habitaciones

VER DESCRIPTIVO ADJUNTO

2. - Servicio Hospitalario

VER DESCRIPTIVO ADJUNTO

3. - Equipamiento común

Además de lo detallado en 1 y 2, las centrales anteriormente citadas contarán con:

VER DESCRIPTIVO ADJUNTO

4. - Sistema de alimentación de energía eléctrica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L y T.


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Depto. Despacho General

BAJO EL N°
5 2 2 9 - -
USHUAIA, 14 JUN. 2001



Para las presentes Centrales Telefónicas se instalará un sistema de provisión de energía eléctrica con baterías de electrolito absorbido con autonomías de 4 a 6 horas en caso de fallas en la red de suministro eléctrico. Se instalarán las tomas eléctricos necesarios y de puesta a tierra adecuada para la puesta en marcha de los equipos.

5. -Montaje

Se proveerá la mano de obra calificada y materiales necesarios para la puesta en marcha de los equipos ofrecidos.

6. - Programación

Se programarán todas las facilidades de los equipos ofrecidos, según el detalle provisto por El Hospital y La Cámara Internacional de Comercio del Mercosur.

7. - Repartidor lado equipo

En el sitio a instalar la Central telefónica se construirán repartidores lado equipo con una dimensión acorde a la plataforma instalada. Para este caso se utilizarán regletas BIX, incluyendo protectores para todas las líneas urbanas, cables de conexión con conectores Amphenol y todos los materiales menores necesario

8. - Capacitación

Se capacitará al personal que el Hospital y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur designe en el uso de las facilidades de los teléfonos y de la consola de operadora, hasta quince días hábiles luego de la puesta en funcionamiento del equipo, en el horario de 9 a 18 hs.

9. - Teléfonos

Las centrales telefónicas se complementarán con los siguientes teléfonos o similares en función de la marca de la central.

VER DESCRIPTIVO ADJUNTO

Mantenimiento

Se prestará durante el periodo de vigencia del contrato. un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo consistente en los siguientes servicios:

- Mano de Obra especializada para reparaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur

Gelco
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

5 2 2 9
14 JUN. 2001

USHUAIA,

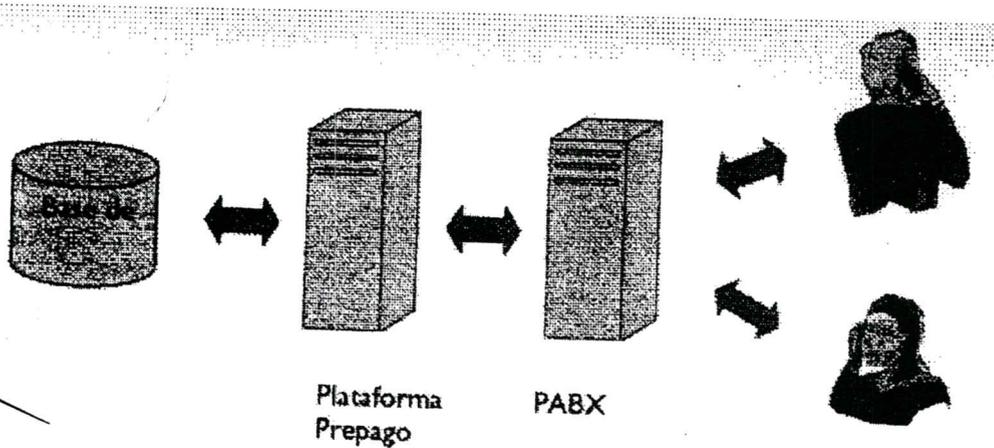


- Cambios de programación vía módem sin ningún limite
- Servicio de asistencia técnica que se prestara de lunes a viernes de 09.00 a 18.00 horas, con un tiempo de respuesta de 72 horas hábiles para fallas menores y de 12 horas hábiles para fallas mayores. Se entiende por fallas mayores la caída total de la central, fallas con enlace con la Red Pública y lo que se acuerde entre la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur y el Hospital al momento de la firma del contrato.
- Servicio Técnico de guardia para la atención de fallas mayores fuera del horario normal de trabajo establecido, Sábados, Domingos y Feriados.
- Mantenimiento preventivo a realizar una vez por mes en el horario de 09.00 A 18.00 horas donde se revisaran los equipos instalados, reemplazándose los elementos necesarios para el normal funcionamiento.

Plataforma Telefónica Para Tarjeta Pre Paga

Función:

Las plataformas telefónicas para Tarjetas Prepagas deben ser básicamente plataformas de accesos de las llamadas que validan el saldo de crédito de las tarjetas previamente adquiridas y cursan las llamadas la destino requerido solo luego de verificar la valides de la transacción. El siguiente esquema muestra los módulos básicos en que se debe basar el servicio



El funcionamiento se gráfico en la figura, siendo la metodología la siguiente:

El interesado llama a un numero cabecera del servicio requerido. Este numero puede formar parte de la tarjeta. La tarjeta deberá contar además con un numero PIN individualizado (o varios si así lo requiere el servicio), que puede aparecer oculto en el punto de venta mediante el sistema de "raspadita" o similar

Daniela
DANIELA CRISTINA BEBÁN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

5 2 2 9

USHUAIA, 14 JUN. 2001



[Signature]
SILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Depto. Despacho General

La plataforma atiende la llamada y solicita el número PIN de la tarjeta adquirida por el cliente, luego solicitará el número de destino. Estas solicitudes pueden ser introducidas por tono, por pulsos cardíacos o por voz, quedando estas alternativas a criterio del operador.

La Plataforma informa al cliente cual es su saldo de tarjeta, o minutos que le restan de comunicación al servicio o destino solicitado. A partir de este momento y si aún existe saldo favorable, lo comunica, comenzando a tasar a partir del establecimiento de la comunicación (a quien llama atiende)

Cuando el saldo de la tarjeta se aproxima al final, un tono audible se lo indicará.

al finalizar la llamada el nuevo saldo se actualiza en la base de datos al valor restante del abono prepago.

Para esta solución se considero un mínimo de llamadas simultaneas las que deberán ser 30 o más según cada hospital.

Módulos de Software

Los sistemas de prepago contarán con los siguientes módulos

Administración hardware y software del sistema

Supervisión del hardware y software del sistema

Log files de eventos

Estadísticas de usos de recursos

Módulos aplicativos de generación PIN de tarjetas

Preprocesadores para impresoras con sistema de codificación individualizados por lotes

Elementos del sistema

A continuación se detallan los componentes que integran la solución del prepago a

Hardware de IVR

Chasis IPC615 Advantech para montaje en rack de 19", 4 slots PCI., Intel Pentium III 450 Mhz RAM 128 MB (DIMM), Controladora adaptec 2940UW ultra wide SCSI HD UW-SCSI 8 GB o superior, monitor.

2 Tarjetas de 60 canales Dialogic DTI 600 SCV 2XEI

1 tarjeta de procesamiento de voz de 32 canales Dialogic D320 SC o D300 SC 2XEI.

bastidor marca FAYSER con capacidad de 4PC industriales, monitor y bandeja de teclado.

Software de IVR y Aplicación Prepaga



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

! Aplicación Servicios Profesionales de Tarjeta Prepago
30 licencias del Sistema Prepago

1 NT Server 4.0

1 PC anywhere

Gelas
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Servidor de Base de Datos

Compaq Proliant 1600 con procesador Pentium III 550 Mhz, 1289 MB RAM, con posibilidad de incorporar el doble procesador, HD 9 Gb, con kit rackeable a 19" y NT Server

1 Microsoft SQL Server 7.0

Otros elementos incluidos

Equipos de gestión y mantenimiento del sistema

Instalación y puesta en marcha del sistema

Documentación del sistema

Cableado Telefónico

1. - Montaje e instalación de los puestos de trabajo

Los recorridos de los cables se diseñaran, basándose enteramente en los trayectos estimados de acuerdo a lo observado en su oportunidad, en vista a cada uno de los edificios afectados.

Se reemplazara en su totalidad el actual cableado telefónico tradicional, por uno nuevo, tratando de minimizar el corte de servicio durante el pasaje del sistema. Dicho momento será combinado con el Hospital, la Cámara y el contratista.

No se incluye el desmonte del cableado actualmente en servicio.

El recorrido de los cables estará separado de los tendidos de energía eléctrica.

Se tendrá en cuenta la estética de cada uno de los lugares en particular, tratando de no alterar la misma.

Se emplearan varillas de cablecanal acordes hasta acceder al puesto de trabajo.

Desde el repartidor general de la central telefónica, se tenderán cables múltiples de telefonía interior acordes, hasta cajas de inspección intermedia. El lugar de instalación de cada una de las cajas, será fijado sin que altere el normal funcionamiento de los alrededores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Cristina Beban
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

Gelcos

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
S.L. y T.

5 2 2 9
USHUAIA, 14 JUN. 2001



Desde la misma se tenderán cables telefónicos de un par hasta llegar al puesto de trabajo. La totalidad de los cables telefónicos a instalar serán normalizados.

No se prevé la instalación de borneras adicionales en el repartidor general de la central telefónica.

Se concluirá con una roseta con conector RJ II hembra por cada puesto de trabajo

Todos los elementos estarán convenientemente identificados y/o rotulados para su posterior identificación. La nomenclatura de dicha rotulación, será convenida con cada uno de los Hospitales.

2. - Dimensiones

Para cada hospital se contempla la instalación de internos telefónicos para el área administrativa e internos para el área de camas, cuya cantidad esta especificada en el ANEXO A

3. - Sistema de identificación de los puestos y de los cables

Para la identificación de los puestos se utilizara un sistema de cintas autoadhesivas rotulables con impresora electrónica, las que serán colocadas tanto en los extremos de los cables como en los puestos de trabajo y en las borneras, obteniéndose así la identificación correspondiente en cada uno de los extremos.

4. Generalidades

Conforme se vayan completando las diferentes etapas del cableado y Certificación, el contratista le presentara a la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur y al Hospital, la siguiente documentación:

A) Esquema de planta en AutoCad 13 o superior con la siguiente información: Lay Out actualizado de la planta, ubicación física de bocas de cableado, ubicación física de los centros de distribución, ubicación física de la montante y detalle de su composición, red de ductos horizontales, Los Hospitales proveerán planos originales de las plantas.

B) Hoja de registro de los Centros de Distribución, Rack de Cableado, de Patch panels, de cable y de Caja de Conexión

5. - Responsabilidades

Del Contratista:

La preparación o instalación de elementos nuevos

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.



Gerel
GERBERTO E. LAS CASAS
Jefe Unid. Despacho General

Los planos con los Lay outs definitivos aprobados por el Hospital y La Cámara Internacional de Comercio del Mercosur

La Finalización de la instalación reparando y recolocando en sus respectivas ubicaciones todo lo que haya sido necesario ser removido para realizar su tarea reparando la mampostería y retirando todos los materiales sobrantes, herramientas, construcciones temporarias y equipos de trabajo, dejando el área lista para los trabajos posteriores

La provisión y supervisión de la mano de obra idónea para la realización de los diferentes trabajos a su cargo.

Previo a la iniciación de los trabajos el contratista presentara su propuesta de organización de personal y el diagrama Gantt del proyecto, a la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur y al Hospital.

Los materiales provistos serán ajustadas a las normas de calidad internacionales de telefonía.

Unidad de Telefonía Publica

Se instalaran una o dos unidades de telefonía publica, las que deberán respetar las normas del proveedor de Telefonía Publica o de Voz sobre IP u otro sistema que este aprobado por la autoridad de aplicación, que la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur seleccione en cada caso.

Se estima un promedio de 10 cabinas telefónicas y dos de internet por hospital, en una superficie minima de aproximadamente 80m2



[Handwritten signature]

Cámara Internacional de Comercio del Mercosur
Osvaldo Bruno Palena,
Presidente

[Handwritten signature]

Hospital Regional Ushuaia Gob. E. M. Campos
Sr. Guillermo Gabriel Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración